



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN – SERVICIOS APOYO A LA GESTION APOYO A LA GESTIÓN AUXILIAR

1. JUSTIFICACIÓN:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ, LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO COORDINA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO.

LA DIRECCIÓN DE GESTION CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU QUEHACER MISIONAL, ES RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CATASTRAL DEFINIDA POR DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA, CONPES, PLANES ESTRATÉGICOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN; LOS CUALES SON DE IMPLEMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONPES 3958, EL CATASTRO TIENE UN ENFOQUE MULTIPROPÓSITO QUE BUSCA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL PAÍS PARA CONTAR CON INFORMACIÓN OPORTUNA Y ACTUALIZADA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS POLÍTICAS PÚBLICAS. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERSIGUE LA ACTUALIZACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL TERRITORIO NACIONAL Y LA FORMACIÓN DE LOS PREDIOS.

CON EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO, EL PAÍS CAMBIA EL ENFOQUE ACTUAL, A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TERRITORIO (SIT) QUE REGISTRA DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERMANENTE LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, ECONÓMICA Y TERRITORIAL DE TODOS LOS PREDIOS Y SE INTEGRA CON LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO, ADEMÁS, PERMITE LA INTEROPERABILIDAD DE ESTE SISTEMA CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA, ÉTNICA, ETCÉTERA).

EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, CONTEMPLA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO FRENTE A LA NATURALEZA MISMA DEL CATASTRO YA QUE LO CONSTITUYE COMO UN SERVICIO PÚBLICO. UNADO A LO ANTERIOR, ESTABLECE CARACTERÍSTICAS ESENCIALES TALES COMO:

- EL IGAC ES AUTORIDAD TÉCNICA CATASTRAL REGULADORA NACIONAL.
- LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES CON CAPACIDADES PUEDEN SOLICITAR SER HABILITADOS COMO GESTORES CATASTRALES.
- LOS MUNICIPIOS PUEDEN ESCOGER ENTRE DIVERSOS GESTORES CATASTRALES (EL IGAC ES EL PRESTADOR POR EXCEPCIÓN).
- LOS GESTORES PODRÁN CONTRATAR OPERADORES CATASTRALES (PÚBLICOS O PRIVADOS) QUIENES DESARROLLARÁN LABORES OPERATIVAS.
- LOS GASTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN CATASTRAL CONSTITUYEN GASTOS DE INVERSIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERAN LOS GESTORES CATASTRALES. EN EL CATÁLOGO PRESUPUESTAL TERRITORIAL ENCUENTRA LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO INVERSIÓN, QUE IRÍAN EN EL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN.



LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTÍN CODAZZI” Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DE 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 “ LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA JURÍDICA FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES “, SE REQUIERE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

SE REQUIERE DOS (2) CONTRATISTAS

2. VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

LA SUMA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$7.812.000) SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDE EL PROCESO.

LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.953.000) PARA CADA CONTRATO POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO QUE SERÁ COMUNICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

5. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE OFICINA URBANO Y RURAL PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.
2. PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA RADICAR, ESTUDIAR, CLASIFICAR Y TRAMITAR MUTACIONES DE OFICINA Y/O TERRENO, QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES DE ACUERDO A LOS PROCESOS CATASTRALES.
3. REALIZAR LA CONTABILIZACIÓN, ESTUDIO, CLASIFICACIÓN Y ESCANEADO DE LAS ESCRITURAS PROVENIENTES DE LA DEPURACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS Y USUARIOS.
4. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FICHAS MATRICES DE PH Y/O CONDOMINIOS, CON LA INFORMACION QUE PROCEDA DE FICHAS CATASTRALES Y/O REGISTRO.
5. REALIZAR LA RADICACIÓN Y ESCANEADO DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, ASÍ COMO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ASIGNADA AL ÁREA DE ACTUALIZACIÓN.
6. PROYECTAR Y ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS, GARANTIZANDO EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.
7. MANTENER ACTUALIZADO Y LLEVAR EL CONTROL DEL INVENTARIO Y PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE LAS FICHAS PREDIALES, CARTOGRAFÍA ANÁLOGA, FOTOGRAFÍAS AÉREAS Y



DEMÁS DOCUMENTOS, SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES CUANDO APLIQUE.

8. LLEVAR EL CONTROL DEL CONSECUTIVO, PRÉSTAMO, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ARCHIVO PREDIAL.
9. VELAR POR EL CONTROL DE ACCESO AL ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCIONES CATASTRALES Y EL ARCHIVO DE FICHAS PREDIALES.
10. REALIZAR LA NOTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA DE LAS RESOLUCIONES PROFERIDAS POR EL ÁREA DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, QUE ASÍ LO REQUIERA.
11. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADAS LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECEN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO VIGENTES.
12. APOYO LOGÍSTICO EN LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA INFORMACIÓN COMO PRODUCTO FINAL DE LOS PROYECTOS
13. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE DISPONEN A NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DECRETADA POR COVID19

7. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

8. PROYECTO SPI

SPI PROYECTO: ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL

- CÓDIGO BPIN: 2018011000692
- CÓDIGO UNSPSC: 80161501
- ACTIVIDAD: EJECUTAR PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.

9. FORMA DE PAGO:

MES VENCIDO O FRACCIÓN DE MES CON FECHA DE CORTE EL 15 DE CADA MES, A RAZÓN DE \$1.953.000 SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DÍAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DÍAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ÚLTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONSIGNACIÓN A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA DE SUPERVISIÓN
2. RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
3. FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTE SUJETO AL RÉGIMEN COMÚN.
"EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA RESOLUCIÓN NO. 42 DEL 05 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN, DEBERÁ EXPEDIR SU FACTURA, COMO FACTURA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL TENDRÁ QUE



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RUT Y RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD COMO FACTURADOR ELECTRÓNICO."

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, Y A LA SITUACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARÁN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR; EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO ESTÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO.

PARAGRÁFO: PARA EL ÚLTIMO PAGO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y APORTAR EL FORMATO DE PAZ Y SALVO DISPUESTO PARA TAL FIN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS JEFES O COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS.

EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN EL FUTURO CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC.

JUSTIFICACIÓN DE PAGO: LOS HONORARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE HAN DETERMINADO EN LA SUMA DE \$1.953.000.

10. PERFIL

ESTUDIO: CUATRO (4) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TÉCNICO

EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

ALTERNATIVA 1:

ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER.

EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

11. GARANTÍA EXIGIBLE

SE EXIGIRÁ PÓLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE AMPARE EL SIGUIENTE RIESGO:

CUMPLIMIENTO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA

FIRMA,

JHON-FREDY GONZALEZ DUEÑAS
DIRECTOR DE GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: Liliana Calderón Gómez – contratista
Fecha de elaboración: enero 2021